

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de enero de 2019, por la que se realiza convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período 2019/2023.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado regula, en su artículo 45, la existencia de los Consejos de Centro, definiéndolos como los órganos colegiados de gobierno de los Centros del Profesorado que permiten la participación de los profesionales de la educación en el gobierno y gestión de los mismos, determinando en su artículo 46, las competencias que les corresponden en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, el citado artículo 45 establece tanto el número de componentes como los sectores de la comunidad educativa que formarán parte de dichos Consejos, disponiendo que, por orden de la Consejería competente en materia de educación, se regulará el procedimiento para la elección de sus miembros así como para su renovación o sustitución en el caso de que se produzcan vacantes y el período de su nombramiento. Dándose cumplimiento al citado precepto, mediante la aprobación de la Orden de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se realiza la primera convocatoria para la renovación de la totalidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

El artículo 10.1 de la Orden de 20 de enero de 2015, establece que los nombramientos tendrán una duración de cuatro años, y que además no podrán cubrirse las vacantes definitivas que se produzcan una vez finalizado dicho periodo; siendo por todo ello necesario proceder a una nueva convocatoria para renovación de la totalidad de sus miembros.

En su virtud, a propuesta del Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y en uso de las facultades que me confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto efectuar convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Proceso de constitución y plazos.

Al proceso de constitución de los Consejos de Centro le será de aplicación tanto el procedimiento como los plazos generales establecidos en la Orden de 20 de enero de 2015.

Los plazos generales que se establecen se entenderán referidos a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente orden.

En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el plazo fijado en los artículos anteriores, la correspondiente Delegación Territorial de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. Forma y lugar de participación.

Las solicitudes para las candidaturas a las que se refiere el artículo 5 de la Orden de 20 de enero de 2015 se cumplimentarán vía telemática, según el modelo Anexo I adjunto en la presente convocatoria, a través del portal docente y la dirección electrónica siguiente: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente/>.

Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta.

Las solicitudes se dirigirán a quien ostente la presidencia de la Comisión Electoral de la provincia en la que la persona interesada se encuentre prestando servicios. Una vez cumplimentada la solicitud en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletramitarse. Las personas interesadas deberán disponer para ello de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán presentar utilizando el usuario Idea para acceder al portal docente y la tarjeta DIPA para la firma. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por esta vía que no completen el proceso de presentación fijado, debiendo obtenerse el resguardo de solicitud firmado y sellado que deberá conservar la persona interesada para acreditar la presentación en plazo y forma.

Cuarto. Normativa de procedimiento administrativo aplicable.

Las referencias que se realizan en la Orden de 20 de enero de 2015 a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderán realizadas a la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final primera. Difusión de la presente orden.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente orden a los Centros del Profesorado y centros docentes a los que se refiere la misma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación,
en funciones

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE CENTRO DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO. (Código procedimiento: 6745)

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

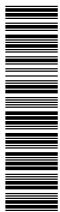
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI:	
NRP:		CUERPO DOCENTE AL QUE PERTENECE:		ESPECIALIDAD:			
CARGO QUE DESEMPEÑA(1):				CENTRO DE SERVICIO:			
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			C. POSTAL:	
CEP DE REFERENCIA:							
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS							
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y Nombre: DNI/NIE:</p> <p>Correo electrónico: N° móvil:</p>							

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA participar en la Convocatoria de elección de miembros del Consejo de Centro en el Centro del Profesorado de</p> <p>....., por el Sector de(1)</p> <p>En, a de de</p> <p>Fdo.:</p>							

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE

(1) Indicar Jefatura de Estudios o de Departamento con competencias en materia de formación del profesorado.



002230/1D

00148947



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar la convocatoria de elección de miembros de los consejos de centro de los Centros del Profesorado, cuya base jurídica es la L. O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002230/1D

00148947